

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 016 2007 00248 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por secretaria expídase la constancia de los depósitos judiciales existentes en el proceso de la referencia y póngase la relación de títulos a disposición del interesado con su incorporación al expediente digital.

En todo caso, se advierte que de existir dineros, estos se encuentran embargados por cuenta del proceso ejecutivo conexo de radicado 05001 31 03 019 2016 00670 00, medida decretada mediante auto del 09 de noviembre de 2016 y el 16 de diciembre de 2016. (Cfr. Archivo 2 y 3, expediente 019 2016 00670, cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a787956e66e9bfff51db16009a4e75a182f90eca247b3b84f82e2bdf3043ca

Documento generado en 15/03/2021 04:23:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>